

SUBSECRETARIA DE

JUSTICIA Y CULTO

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2019/06 y sus modificatorias, y atento a lo obrado en Expte. N° 00201-0123653-1, el Sr. Subsecretario de Justicia y Culto. RESUELVE: convócase a Concurso Público para cubrir las siguientes vacantes de Juzgados Comunes en el territorio de la provincia:

JUEZ COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE:

ZENON PEREYRA (CASTELLANOS)

Plazo de Inscripción: Fecha de inicio: Lunes 5 de noviembre de 2007 a las 8 horas. Fecha de Cierre de la inscripción: Miércoles 14 de noviembre de 2007 a las 12 horas.

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Justicia y Culto, Casa de Gobierno, 2º Piso, 3 de Febrero de N° 2649 (3000 Santa Fe).

La inscripción se realiza en formularios y soporte magnéticos, Los que se encuentran a disposición de Los interesados en el indicado para la inscripción, de Lunes a Viernes, en horario de 8 a 12 hs., y en la página web: [www.portal.santafe.gov.ar](http://www.portal.santafe.gov.ar).

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción, en la sede habilitada al efecto.

Una misma persona no podrá postularse simultáneamente a los cargos que se concursan.

S/C 558 Oct. 31 Nov. 2

---

CUDAIO

ORDEN N° 081/07

Santa Fe, 5 de Octubre de 2007.

VISTO:

El procedimiento llevado a cabo para la selección de agentes susceptibles de ser contratados por el CUDAI, para el cumplimiento de funciones específicas en el Hospital Base Referencial "S. José" de la ciudad de Cañada de Gómez y su zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que, dada la urgencia de contar con recursos humanos que se desempeñen en el carácter de Coordinadores Operativos, se dictó la Orden N° 64/07 mediante la cual se aprobaron las pautas de inscripción, selección y convocatoria de profesionales.

Que, habiendo finalizado el periodo de inscripción, resulta que no se han presentado postulantes al puesto señalado, correspondiendo declarar desierto el llamado, conforme lo dispuesto mediante

reglamentación interna de la Comisión Evaluadora.

Que corresponde emitir el decisorio que dé formal finalización al procedimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1º) Declárase desierto el llamado para la inscripción, selección y convocatoria de agentes susceptibles de ser contratados para prestar servicios en el Hospital Base Referencial "S. José" de la ciudad de Cañada de Gómez y su zona de influencia, conforme Orden N° 64/07.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Lelio Gustavo Pire

Director Provincial del

CUDAIIO

S/C 544 Oct. 31 Nov. 2

---

ORDEN N° 082/07

Santa Fe, 5 de Octubre de 2007

VISTO:

El procedimiento llevado a cabo para la selección de agentes susceptibles de ser contratados por el CUDAIIO, para el cumplimiento de funciones específicas en el Hospital Base Referencial "A. Gutiérrez" de la ciudad de Venado Tuerto y su zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que, dada la urgencia de contar con recursos humanos que se desempeñen en el carácter de Coordinadores Operativos, se dictó la Orden N° 65/07 mediante la cual se aprobaron las pautas de inscripción, selección y convocatoria de profesionales.

Que, habiendo finalizado el período de inscripción, resulta que no se han presentado postulantes al puesto señalado, correspondiendo declarar desierto el llamado, conforme lo dispuesto mediante reglamentación interna de la Comisión Evaluadora.

Que corresponde emitir el decisorio que dé formal finalización al procedimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1º.- Declárase desierto el llamado para la inscripción, selección y convocatoria de agentes

susceptibles de ser contratados para prestar servicios en el Hospital Base Referencial "A. Gutiérrez" de la ciudad de Venado Tuerto y su zona de influencia, conforme Orden N° 65/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Lelio Gustavo Pire

Director Provincial del

CUDAIO

S/C 545 Oct. 31 Nov. 2

---

ORDEN N° 083/07

Santa Fe, 5 de Octubre de 2007

VISTO:

El procedimiento llevado a cabo para la selección de agentes susceptibles de ser contratados por el CUDAIO, para el cumplimiento de funciones específicas en el Hospital "Dr. Juan E. Milich" de la ciudad de Villa Constitución y su zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que, dada la urgencia de contar con recursos humanos que se desempeñen en el carácter de Coordinadores Operativos, se dictó la Orden N° 66/07 mediante la cual se aprobaron las pautas de inscripción, selección y convocatoria de profesionales.

Que, habiendo finalizado el período de inscripción, resulta que no se han presentado postulantes al puesto señalado, correspondiendo declarar desierto el llamado, conforme lo dispuesto mediante reglamentación interna de la Comisión Evaluadora.

Que corresponde emitir el decisorio que dé formal finalización al procedimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIO

ORDENA:

Artículo 1°.- Declárase desierto el llamado para la inscripción, selección y convocatoria de agentes susceptibles de ser contratados para prestar servicios en el Hospital "Dr. Juan E. Milich" de la ciudad de Villa Constitución y su zona de influencia, conforme Orden N° 66/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Lelio Gustavo Pire

Director Provincial del

CUDAIO

ORDEN N° 091/07

Santa Fe, 11 de Octubre de 2007

VISTO:

La necesidad del CUDAIIO, de contar con un Banco de Córneas y Escleras, para realizar prácticas de ablación, procesamiento, almacenamiento y conservación del globo ocular como así también con los profesionales correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que realizados el relevamiento y las evaluaciones de competencia de esta Dirección Provincial, en ejercicio de las funciones de contralor previstas en los artículos 3° y 9° de la Ley Nacional N° 24.193, surge que dicho Banco reúne todos los requisitos exigidos por la citada Ley Nacional, su Decreto Reglamentario N° 512/96 y las resoluciones pertinentes del INCUCAI.

Que efectuadas las evaluaciones de la documentación acompañada por los profesionales propuestos para desempeñarse en el mismo, resulta que cumplen con las exigencias de la normativa vigente.

Que previo a la resolución de la habilitación por parte de esta autoridad sanitaria jurisdiccional, se expidió favorablemente la Dirección Científico Técnica del INCUCAI.

Que corresponde habilitar dicho Banco de Ojos por el término de dos años según lo dispuesto por Ley Nacional N° 24.193 de aplicación en el ámbito de la Provincia, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 11.264.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O. ORDENA:

Artículo 1°.- Habilitase el Banco de Córneas y Escleras - dependiente del CUDAIIO cuya dirección corresponderá al Director Provincial del CUDAIIO - con domicilio en calle Tucumán 1364 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para realizar prácticas de ablación, procesamiento, almacenamiento y conservación del globo ocular.

Artículo 2°.- Habilitase a los profesionales que se detallan a continuación, para desempeñar funciones en el Banco de Córneas y Escleras del CUDAIIO

Jefe:

Dr. Héctor Gustavo Echavarría - DNI.: 12.324.831 - M.P. 9394 Especialidad: Oftalmología.

Subjefe:

Dr. Jorge V. Cassis - DNI. 11.448.337 - M.P. 8338 - Especialidad: Oftalmología.

Artículo 3°.- La presente habilitación tendrá validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Lelio Gustavo Pire

Director Provincial del

CUDAIO

S/c 547 Oct. 31 Nov. 2

---

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 022/07 Gral.

Santa Fe, 22 de Octubre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 13301-0160842-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se proyecta una aplicación para diligenciar solicitudes de liquidación de deudas a través de la página web de API; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial de Impuestos tiene como objetivo permanente la búsqueda de mecanismos que permitan mejorar y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias de todos los impuestos provinciales;

Que a tal efecto, se ha desarrollado una aplicación informática interactiva en la web, que posibilita a los sujetos pasivos diligenciar sus solicitudes de deudas para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, con el fin de que las áreas operativas preparen anticipadamente lo contenido en aquellas y otorguen turnos para la atención personalizada de los contribuyentes y responsables respectivos;

Que el criterio sustentado para brindar este servicio es dinamizar la gestión y evitar toda demora que se observa en operativos que terminan resultando masivos cuando se ofrecen ventajas y beneficios a los contribuyentes y responsables para subsanar irregularidades y/o inconsistencias en su tributación;

Que el desarrollo del sistema estuvo a cargo de la Sectorial de Informática y el Departamento de Planificación y Coordinación Informática dependientes de la Dirección General de Coordinación;

Que la gestión se realizará ingresando en la página web de este organismo (<http://www.api.santafe.gov.ar/>) incorporada al portal de la Provincia de Santa Fe ([www.portal.santafe.gov.ar](http://www.portal.santafe.gov.ar)), localizando la aplicación en el icono "Plan de Facilidades de Pago";

Que este procedimiento satisface las medidas de seguridad requeridas para preservar la confidencialidad de los datos de los contribuyentes y/o responsables de las obligaciones tributarias;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Técnica y Jurídica mediante Informe N° 1033/07, la Dirección General de Coordinación, la Subdirección de Seguridad de Información y las Administraciones Regionales Santa Fe y Rosario;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS RESUELVE:

ARTICULO 1º - Apruébase el sistema informático denominado "Solicitud de Liquidación de Deudas para Planes de Facilidades de Pago - por Internet" que permitirá a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 confeccionar en forma interactiva el formulario 1026 bis aprobado por la Resolución General Nº 019/07 - API.

ARTICULO 2º - El sistema se encontrará disponible en la página Web de esta Administración Provincial de Impuestos (<http://www.api.santafe.gov.ar/>) incorporada al portal de la Provincia de Santa Fe (<http://www.portal.santafe.gov.ar/>).

ARTICULO 3º - El contribuyente y/o responsable que pretenda formalizar un plan de facilidades de pago podrá utilizar el servicio habilitado, ingresando a través de "Plan de Facilidades de Pago" opción servicio en línea, y generar la solicitud de liquidación de deuda durante las veinticuatro horas del día.

Confeccionada y enviada la solicitud por internet, el contribuyente y/o responsable recibirá vía correo electrónico una citación para que concurra a la Administración Provincial de Impuestos con la documentación necesaria para la culminación del trámite.

Esta asignación de turno habilita a ser atendido exclusivamente en las oficinas de API de las ciudades de Santa Fe, Rosario y Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º - El servicio que se pone a disposición de los contribuyentes y/o responsables no implica, en modo alguno, la conformidad por parte de la Administración Provincial de Impuestos de lo declarado.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Héctor S. Serravalle

Administrador Provincial

A.P.I.

S/C 548 Oct. 31

---

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 141

Ref. Programa de Sorteos - Lotería Tradicional de Santa Fe

Mes de DICIEMBRE de 2007

Emisión: 3237

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. Nº 00302-0067606-8 del Sistema de Información de

Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de un sorteo ordinario de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el mes de Diciembre de 2007, que se realizará el día sábado 01/12/2007.

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión 3237, de la Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse el día 01 de Diciembre de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la firma impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 24 de Octubre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: DICIEMBRE DE 2007

VALOR □ ENTERO □ UNA PARTE

VALOR NOMINAL □ \$ 24.00 □ \$ 12.00

PROV. STA. FE C/IMP. □ \$ 26.40 □ \$ 13.20

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 28.80 □ \$ 14.40

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3237 □ 01-Dic-07 □ 31-Dic-07

PREMIOS □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ \$ 150.000,00 □ \$ 300.000,00 □ \$ 300.000,00

1 premio de \$ 5.000,00 □ \$ 10.000,00 □ \$ 10.000,00

1 premio de \$ 2.500,00 □ \$ 5.000,00 □ \$ 5.000,00

1 premio de \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00 □ \$ 2.000,00

1 premio de \$ 500,00 □ \$ 1.000,00 □ \$ 1.000,00

5 premios de \$ 200,00 □ \$ 400,00 □ \$ 2.000,00

10 premios de □ \$ 100,00 □ \$ 200,00 □ \$ 2.000,00

570 premios extrac. 3 c. de □ \$ 15,00 □ \$ 30,00 □ \$ 17.100,00

37 premios term. 3 c. 1° P. □ \$ 15,00 □ \$ 30,00 □ \$ 1.110,00

342 premios term. 2 c. 1° P. □ \$ 14,70 □ \$ 29,40 □ \$ 10.054,80

3420 premios term. 1 c. 1° P □ \$ 14,40 □ \$ 28,80 □ \$ 98.496,00

4222 premios prog. 9 en 9 □ \$ 14,40 □ \$ 28,80 □ \$ 121.593,60

8611 premios por un total de \$ □ □ □ 570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 1.200,00 □ \$ 2.400,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 900,00 □ \$ 1.800,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 600,00 □ \$ 1.200,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 300,00 □ \$ 600,00

Reserva para premios especiales □ □ \$ 9.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR



2 aprox. Número anterior y posterior □ \$ 150,00 □ \$ 300,00

2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 100,00 □ \$ 200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 75.00 □ \$ 150.00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 50,00 □ \$ 100,00

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

2 partes □ 38 □ \$ 912.000 □ \$ 570.354,40

% s/emisión: 62.54%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 24 de Octubre de 2007.

S/C □ 549 □ Oct. 31

---

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 142

Ref. Programa de Premios - Lotería Tradicional.

SORTEO EXTRAORDINARIO NAVIDAD 2007

Emisión: 3238 de fecha 21/12/2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0067540-5 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación del sorteo extraordinario de Lotería Tradicional de Navidad 2007;

Que para este sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000.-), al precio de Ciento Ochenta Pesos (\$ 180.-) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 4 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setenta y Dos Pesos (\$ 4.466.072,00), lo que representa el Sesenta y Cinco con Veintinueve por Ciento (65,29%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería

Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de premios del Sorteo Extraordinario de Lotería Tradicional Navidad 2007, correspondiente a la emisión 3238 a realizarse el día 21 de Diciembre de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de la emisión que se aprueba por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir la misma.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 24 de Octubre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2007

EMISION □ FECHA □ PRESCRIPCION

3238 □ 21-Dic-07 □ 20-Ene-08

Fraccionamiento □ Millares □ Total Emitido □ Premios

4 partes □ 38 □ \$ 6.840.000 □ \$ 4.466.072

% en premios de este programa □ 62,37% □ % con reservas: 65,29%

VALOR DEL BILLETE □ ENTERO □ UNA PARTE

NOMINAL □ \$ 180.00 □ \$ 45.00

PROV.STA.FE C/IMP. □ \$ 198.00 □ \$ 49.50

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 216.00 □ \$ 54.00

## PREMIOS

### CONCEPTO □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ \$ 500.000,00 □ \$ 2.000.000,00 □ \$ 2.000.000,00

1 premio de \$ 50.000,00 □ \$ 200.000,00 □ \$ 200.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 □ \$ 100.000,00 □ \$ 100.000,00

1 premio de \$ 12.500,00 □ \$ 50.000,00 □ \$ 50.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 □ \$ 30.000,00 □ \$ 30.000,00

5 premios de \$ 2.500,00 □ \$ 10.000,00 □ \$ 50.000,00

10 premios de □ \$ 1.000,00 □ \$ 4.000,00 □ \$ 40.000,00

570 premios extrac. 3 c.de □ \$ 100,00 □ \$ 400,00 □ \$ 228.000,00

37 premios term.3 c. 1° P. □ \$ 100,00 □ \$ 400,00 □ \$ 14.800,00

342 premios term.2 c. 1° P. □ \$ 75,00 □ \$ 300,00 □ \$ 102.600,00

3420 premios term.1 c. 1° P □ \$ 54,00 □ \$ 216,00 □ \$ 738.720,00

4222 premios prog. 9 en 9 □ \$ 54,00 □ \$ 216,00 □ \$ 911.952,00

8611 premios por un total de \$ □ □ □ 4.466.072,00

### APROXIMACIONES

#### DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 8.000,00 □ \$ 16.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 6.000,00 □ \$ 12.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 4.000,00 □ \$ 8.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 2.000,00 □ \$ 4.000,00

Reserva para incrementar programas □ □ \$ 60.000,00

#### DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. Número anterior y posterior □ \$ 3.000,00 □ \$ 6.000,00

2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 2.000,00 □ \$ 4.000,00

#### DEL TERCER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 1.500 □ \$ 3.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00

## PROGRESION

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

## INTEGRACION DEL PRIMER PREMIO

De este Programa: \$ 1.800.000,00 más reservas ant. \$ 200.000,00.

S/C 550 Oct. 31

---

## RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 143

Ref. Programa de Premios - Lotería Tradicional.

## SORTEO EXTRAORDINARIO FIN DE AÑO 2007

Emisión: 3239 de fecha 29/12/2007.

### VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0067541-6 del Sistema de Información de Expedientes, y;

### CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación del sorteo extraordinario de Lotería Tradicional de Fin de Año 2007;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000.-), al precio de Noventa Pesos (\$ 90.-) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Treinta y Seis Pesos (\$ 2.233.036,00), lo que representa el Sesenta y Cinco con Veintinueve por Ciento (65,29%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

### RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de premios del Sorteo Extraordinario de Lotería Tradicional Fin de Año

2007, correspondiente a la emisión 3239 a realizarse el día 29 de Diciembre de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de la emisión que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir la misma.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 24 de Octubre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

SORTEO EXTRAORDINARIO DE FIN DE AÑO 2007

EMISION □ FECHA □ PRESCRIPCION

3239 □ 29-Dic-07 □ 28-Ene-08

Fraccionamiento □ Millares □ Total Emitido □ Premios

2 partes □ 38 □ \$ 3.420.000,00 □ \$ 2.233.036,00

% en premios de este programa □ 60,91% □ % con reservas: 65,29%

VALOR DEL BILLETE

ENTERO □ UNA PARTE

NOMINAL □ \$ 90,00 □ \$ 45,00

PROV. STA. FE C/IMP. □ \$ 99,00 □ \$ 49,50

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 108,00 □ \$ 54,00

PREMIOS

CONCEPTO □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ \$ 500.000,00 □ \$ 1.000.000,00 □ \$ 1.000.000,00

1 premio de \$ 50.000,00 □ \$ 100.000,00 □ \$ 100.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 □ \$ 50.000,00 □ \$ 50.000,00

1 premio de \$ 12.500,00 □ \$ 25.000,00 □ \$ 25.000,00  
1 premio de \$ 7.500,00 □ \$ 15.000,00 □ \$ 15.000,00  
5 premios de \$ 2.500,00 □ \$ 5.000,00 □ \$ 25.000,00  
10 premios de □ \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00 □ \$ 20.000,00  
570 premios extrac. de □ \$ 100,00 □ \$ 200,00 □ \$ 114.000,00  
37 premios term.3 c. 1° P. □ \$ 100,00 □ \$ 200,00 □ \$ 7.400,00  
342 premios term.2 c. 1° P. □ \$ 75,00 □ \$ 150,00 □ \$ 51.300,00  
3420 premios term.1 c. 1° P □ \$ 54,00 □ \$ 108,00 □ \$ 369.360,00  
4222 premios prog. 9 en 9 □ \$ 54,00 □ \$ 108,00 □ \$ 455.976,00  
8611 premios por un total de \$ □ □ □ 2.233.036,00

#### APROXIMACIONES

##### DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 4.000,00 □ \$ 8.000,00  
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 3.000,00 □ \$ 6.000,00  
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 2.000,00 □ \$ 4.000,00  
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00  
Reserva para incrementar programas □ □ \$ 30.000,00

##### DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. Número anterior y posterior □ \$ 1.500,00 □ \$ 3.000,00  
2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00

##### DEL TERCER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 750 □ \$ 1.500,00  
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 500,00 □ \$ 1.000,00

#### PROGRESION

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

#### INTEGRACION DEL PRIMER PREMIO

De este Programa: \$ 850.000,00 más reservas ant. \$ 150.000,00.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 144

Ref. Programa de Premios - Lotería Tradicional.

SORTEO EXTRAORDINARIO DE REYES 2008

Emisión: 3240 de fecha 05/01/2008.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0067542-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la aprobación de la programación del sorteo extraordinario de Lotería Tradicional de Reyes 2008;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000.-), al precio de Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 45.-) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Un Millón Ciento Dieciséis Mil Quinientos Dieciocho Pesos (\$ 1.116.518,00), lo que representa el Sesenta y Cinco con Veintinueve por Ciento (65,29%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de premios del Sorteo Extraordinario de Lotería Tradicional Reyes 2008, correspondiente a la emisión 3240 a realizarse el día 05 de Enero de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de la emisión que se aprueba por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir la misma.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 24 de Octubre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

SORTEO DE REYES 2008

EMISION □ FECHA □ PRESCRIPCION

3240 □ 05-Ene-08 □ 04-Feb-08

Fraccionamiento □ Millares □ Total Emitido □ Premios

2 partes □ 38 □ \$ 1.710.000 □ \$ 1.116.518.00

% en premios de este programa □ 56,52% % con reservas: 65,29%

VALOR DEL BILLETE

ENTERO □ UNA PARTE

NOMINAL □ \$ 45.00 □ \$ 22.50

PROV.STA.FE C/IMP. □ \$ 49.50 □ \$ 24.75

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 54.00 □ \$ 27.00

PREMIOS

CONCEPTOS □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ \$ 250.000,00 □ \$ 500.000,00 □ \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 □ \$ 50.000,00 □ \$ 50.000,00

1 premio de \$ 12.500,00 □ \$ 25.000,00 □ \$ 25.000,00

1 premio de \$ 6.250,00 □ \$ 12.500,00 □ \$ 12.500,00

1 premio de \$ 3.750,00 □ \$ 7.500,00 □ \$ 7.500,00

5 premios de \$ 1.250,00 □ \$ 2.500,00 □ \$ 12.500,00

10 premios de □ \$ 500,00 □ \$ 1.000,00 □ \$ 10.000,00

570 premios extrac. de □ \$ 50,00 □ \$ 100,00 □ \$ 57.000,00

37 premios term.3 c. 1°P. □ \$ 50.00 □ \$ 100.00 □ \$ 3.700,00



342 premios term.2 c. 1° P. □\$ 37,50 □\$ 75,00 □\$ 25.650,00

3420 premios term.1 c. 1° P □\$ 27,00 □\$ 54,00 □ \$ 184.680,00

4222 premios prog. 9 en 9 □\$ 27.00 □\$ 54,00 □\$ 227.988,00

8611 premios por un total de \$ □□□1.116.518,00

#### APROXIMACIONES

##### DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior □\$ 2.000,00 □\$ 4.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □\$ 1.500,00 □\$ 3.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □\$ 1.000,00 □\$ 2.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □\$ 500,00 □\$ 1.000,00

Reserva para incrementar programas □□\$ 15.000,00

##### DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. Número anterior y posterior □\$ 750,00 □\$ 1.500,00

2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes □\$ 500,00 □\$ 1.000,00

##### DEL TERCER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior □\$ 375 □ \$ 750.00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □\$ 250,00 □\$ 500,00

#### PROGRESION

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

#### INTEGRACION DEL PRIMER PREMIO

De este Programa: \$ 350.000,00 más reservas ant. \$ 150.000,00.

S/C □552 □Oct. 31